

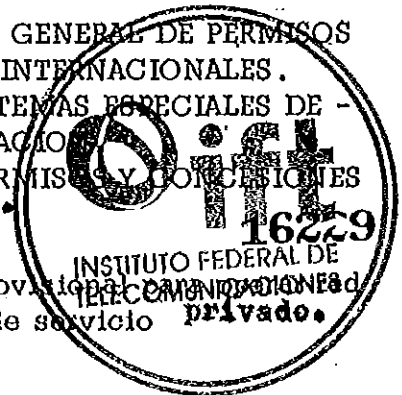
CORREO REGISTRADO



SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL
DE
TELECOMUNICACIONES

157- 2178
SUBDIRECCION GENERAL DE PERMISOS
Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES.
DEPTO. DE SISTEMAS ESPECIALES DE -
TELECOMUNICACIONES
OFICINA DE PERMISOS Y CONCESIONES
EXP. 4/157.
22721.-



ASUNTO: Autorización provisional de concesiones radioeléctricas de servicio privado.

México, D.F. 19 de marzo de 1975.

MINERA MEXICANA PSHOLES, S.A.
C/O. JOSE SANCHEZ ROSCANO.
ATLIXCO NUMERO 92,
COL. CONDESA.
MEXICO, D.F.

CON ANEXOS

En virtud de haber satisfecho los requisitos establecidos, con el presente se le (s) concede autorización provisional para operar sus estaciones radioeléctricas, de acuerdo con el artículo 376 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, autorización que podrá ser parcial o totalmente revocada a juicio de esta Secretaría, y que se considerará vigente cuando usted (es) acusen recibo de la misma, indicando que aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente oficio.

Sus estaciones radioeléctricas deberán operar conforme a las características que se citan al final de esta autorización, a las condiciones establecidas en nuestro oficio número 49447 y 6213 - - de fecha 8 octubre 1973 y 28 enero 1974 - y a las que se indican a continuación:

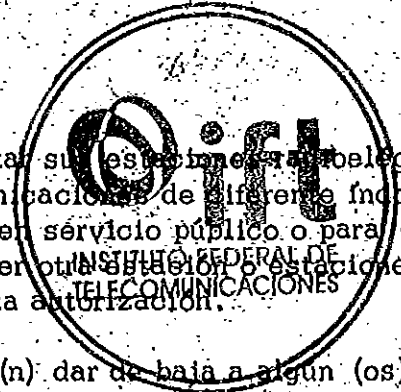
1. En cada una de las estaciones, deberá tenerse a la vista la documentación técnica correspondiente y una copia de esta autorización para ser presentada a los CC. Inspectores de esta Secretaría, cuando lo soliciten, de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Vías Generales de Comunicación.
2. Los Inspectores debidamente autorizados por esta Secretaría, podrán inspeccionar las estaciones en cualquier tiempo, estando usted (es) obligado (s) a permitirles el acceso a las mismas y a proporcionar - les todos los datos e informes que soliciten sobre el particular.
3. Si al vigilar sus transmisiones o practicarse las visitas de inspección técnica, se comprueba la existencia de alguna irregularidad, ésta deberá eliminarse de conformidad con el dictamen de la Secretaría, suspendiendo si es necesario la operación de la estación o - estaciones irregulares, mientras se corrigen las anomalías, sin que ello implique modificación de la cuota anual asignada, y sin perjuicio de las sanciones que en su caso deban ser aplicadas.

#4....88



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES



4. Queda estrictamente prohibido facilitar sus estaciones radioeléctricas a terceros, usarlas para comunicaciones de diferente índole a la que se indica, para explotarlas en servicio público o para efectuar comunicaciones con cualquier otra estación o estaciones que no sean las especificadas en esta autorización.
5. Por convenir a sus intereses, podrá (n) dar de baja a algun (os) equipo (s) radioeléctrico (s), remitiendo a esta Dependencia las actas de desmantelamiento correspondientes, debidamente certificadas por Autoridad Federal o por Notario Público. Sin cumplir este requisito, se seguirá aplicando la cuota señalada.
6. La suspensión temporal voluntaria de la operación de su (s) Estación (es), deberá de ser comunicada por escrito a esta Secretaría, y no causará ninguna modificación a la cuota anual asignada.
7. Con base en el Artículo 112 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, el Gobierno podrá hacer uso de las instalaciones objeto de esta autorización, en cualquier momento, en caso de que a su juicio lo exija la seguridad, defensa, economía y tranquilidad del país.
8. El adeudo que resulte, por la parte proporcional de la cuota anual al día 31 de diciembre del presente año, de conformidad con el oficio de condiciones aceptado por usted (es), será cubierto de inmediato, de acuerdo con la liquidación que presentará el Departamento de Contabilidad y Glosa de esta Dirección General. Posteriormente, la cuota anual de \$ **118,821.00** + - - , deberá liquidarse dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año.
9. La falta de pago de la cuota anual en los primeros 15 días del mes de enero de cada año, o en la fecha que se fije, será motivo de la aplicación del 2% mensual por las cantidades indebidamente retenidas, o la suspensión de las comunicaciones y si a pesar de la medida indicada no se ha cubierto el adeudo, se cancelará (n) la (s) frecuencia (s) asignada (s), independientemente de que se asegure el interés fiscal correspondiente.
10. Para el caso de incumplimiento de las obligaciones fiscales que les impone la presente autorización provisional, el usuario se somete expresamente al procedimiento administrativo de ejecución establecido en el título tercero, capítulo III, del Código Fiscal de la Federación.
11. Características.

[Firma manuscrita]

##...



Frecuencias: 5065 kHz.

Horarios: 11 a 12 y 14 a 17
(Hora del Centro)

CONFIDENCIAL

Potencia radiada aparente: De 150 a 200 watts.
(Valor resultante de la combinación de la potencia de equipo y ganancia de antena)

Modulación: 3A3J (banda lateral superior)

Frecuencias: 7372.5 kHz.

Horarios: 09 a 11 y 14 a 17 horas,
(Hora del Centro).

CONFIDENCIAL



Potencia radiada aparentes

De 150 a 200 watts.
(Valor resultante de la combinación de la potencia de equipo y ganancia de antena)

Emissiones

3A3J (banda lateral superior)

Frecuencias

157.600 MHz.

Horarios

Las 24 horas.

CONFIDENCIAL

Potencia máxima radiada aparentes

330 watts.
(Valor resultante de la combinación de la potencia de equipo y ganancia de antena)

Emissiones

1673 (equipo de cadul agosto)

Indole de la comunicaciones

Asuntos relacionados con las actividades propias de la empresa.

La cuota señalada anteriormente surtió efectos a partir del día 10 de abril de 1974, como se les indicó en nuestro oficio número 6213 del 28 de enero del mismo año.

Se servirá transmitir en el intervalo comprendido entre 10 minutos antes y 10 minutos después de cada hora en punto y antes y después de cada comunicación con los correspondientes los distintivos de llamada siguientes:

XB3657 (equis, se, ce, sesicientos cincuenta y siete) Domicilio (3065) CONFIDENCIAL (kHs.)

XB3652 (equis, se, sesicientos ochenta y dos) Domicilio Conceida, Alamos de Martinez, Mpio. de San Luis de la Paz, Gto. (7372.5 kHs.)

#/...



180224 (equipos, bs, su, descienos vel, registro) Instalacio
CONFIDENCIAL (253.600
MHz.).

Esta autorizaci3n provisional se refiere a la --
ampliacion de su red de tres equipos radiotelef3nicos fijos
de conformidad con el contenido de los oficios numeros --
49447 del 8 de octubre de 1973 y 6213 del 28 de enero de --
1974.

Adjunto al presente se le remite un tanto de la
documentaci3n t3cnica, debidamente aprobada, correspondien-
te a 3 equipos fijos marca GENERAL ELECTRIC SINTRONIC X
R.F. COMMUNICATIONS, registrados en esta Dependencia con--
los numeros 502, 504 y 552.

Atentamente,
SUPRACIO EFECTIVO, NO REELECCION.
EL DIRECTOR GENERAL.

Carlos M. Nunez
ING. CARLOS NUNEZ M.
Nunc-250127.

- c.c.p. C. Srto. de la Def. Nat. - Direc. Gral. de Transm. -
LOS LEONES, TACUBA, D.F. Para su conocimiento.-
- c.c.p. C. DIRECTOR Gral. de Telecomms. - Srta. Particular.
Presente. - Para su conocimiento.-
- c.c.p. C. Jefe del Depto. de Cont. y Glosa. - Ofna. Glosa -
de Ingresos. - Sec. Serv. Concesionados. - Presente. -
Para su conocimiento.-
- c.c.p. C. Jefe del Depto. de Control T3cnico de Sistemas.
Presente. - Con el objeto de que se sirva ordenar las
visitas de inspecci3n correspondientes.-
- c.c.p. C. Jefe del Depto. de Frec. Rad. - Ofna. Asignaciones
Presente. - Con ref. a sus oficios 41873 del 29 de --
agosto de 1973 y 1413 del 9 de enero de 1974. - Anex3n-
dole un tanto de la documentaci3n t3cnica aprobada
para el registro definitivo de las asignaciones he-
chas por ese Departamento.-
- c.c.p. C. Jefe de la Ofna. de Control y Sanciones. - Presen-
te. - Para su conocimiento.-

[Handwritten signature]
ING. CARLOS NUNEZ M.

11/157

DIRECCION DE RADIOCOMUNICACION Y ENLACES DE
LARGA DISTANCIA
SUBDIRECCION DE RADIOCOMUNICACION PRIVADA
SEPTIMA
LTO. 309



Oficina de

of aut. DP
5-11-92

SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
C/O ING. ANDRÉS LÓPEZ BRAVO,
CALLE LAS ÁGUILAS NO. 380
0710 México, D.F.

REF.: Esc. s/N DEL 25 JUN 91.

CON RELACION A SU ATENTO ESCRITO CITADO EN LA REFERENCIA, ME PERMITO MANIFESTAR A USTED QUE DESPUES DE EFECTUAR EL ESTUDIO TECNICO CORRESPONDIENTE, Y EN VIRTUD DE HABER ACHREDITADO MEDIANTE EL FORMATO CORRESPONDIENTE LOS PAGOS DE DERECHOS RESPECTIVOS, SE AUTORIZA LA MODIFICACION DE SU RED DE RADIOCOMUNICACION PRIVADA, COMO SE INDICA A CONTINUACION:

SE AUTORIZA LA ADICION DE UNA ESTACION DE BASE UBICADA EN
CONFIDENCIAL PARA OPERAR EN LA FRECUENCIA DE 7,372,5 KHZ CON HORARIO DE 8 A 12 Y 14 A 18 HORAS (HORA DEL CENTRO).

POR LO ANTES EXPUUESTO, SU RED DE RADIOCOMUNICACION PRIVADA, QUEDA REGISTRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PERMISIONARIO:	SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
FRECUENCIA:	7,372,5 KHZ (PODRA COMPARTIRSE)
HORARIO:	8 A 12 Y 14 A 18 HORAS (HORA DEL CENTRO)
POTENCIA RADIADA APARENTE:	150 WATTS
EMISION:	3K0A3EJ

CONFIDENCIAL

2 - 2



CONFIDENCIAL

INDOLE DE LA
COMUNICACIÓN:

ASUNTOS RELACIONADOS CON LO PROPIO DE LA EMPRESA.

LAS TRANSMISIONES DEBERAN HACERSE EN EL IDIOMA ESPAÑOL.

3170

214



2.

POR ÚLTIMO, SE LE INFORMA QUE PARA CONCEDER LA AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTE, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO SIGUIENTE:

- A) PRESENTAR FORMAS SET-02 POR TRIPLICADO DEBIDAMENTE ELABORADAS Y FIRMADAS POR UN PERITO EN TELECOMUNICACIONES CON REGISTRO EN ESTA DIRECCIÓN GENERAL.
- B) PRESENTAR COMPROBANTE DE PROPIEDAD DE LOS EQUIPOS, INDICANDO MARCA, MODELO Y SERIE.

DEBERÁN TOMARSE LAS PRECAUCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN QUE LA(S) MODIFICACION(ES) DE LA RED NO PRODUZCAN INTERFERENCIAS O INTERACCIONES EN OTROS SISTEMAS ESTABLECIDOS CON ANTERIORIDAD Y PARA ESTO, DEBERÁ CONTAR CON EL APOYO DE UN PERITO EN TELECOMUNICACIONES.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR

ING. FEDERICO CARBAJAL VILCHIS

- CC. SRTO. DE LA DEFENSA NACIONAL, -DIREC. GUAL. DE TRANSMISIONES, -
LOS LEONES TACUBA, D.F.
- CC. DR. ALEJANDRO LÓPEZ TOLEDO, - DIRECTOR GUAL. DE POLÍTICAS Y --
NORMAS DE COMUNICACIONES.
- CC. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE RADIOFRECUENCIAS, -
EN RELACIÓN A SU OF. 5547 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1991.

RFC. RRG. J. HHS.

3171

4/15

DIRECCION DE RADIOCOMUNICACION Y
ENLACE DE LARGA DISTANCIA
SUBDIRECCION DE RADIOCOMUNICACION
PRIVADA
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS PRIVADOS
110.419



Junio 12 de 1991

Eugenia 197-5. piso
Col. Narvarte
03020 México, D. F.



DIRECCION GEN. DE IDENTIFICACION Y CONTROL
DE COMUNICACIONES
DIRECCION DE ADMON.

JUN 13 1991

DEPTO. DE SERVICIOS GRALES
OPNA, CORRESP. Y ARCHIVO

ANEXO

SERVICIOS INDUSTRIALES
PEÑOLES, SA A. DE C. V.
C/O ING. ANDRES LOPEZ BRAVO
CALZ. LAS AGUILAS # 380
COL. LAS AGUILAS
01710 MEXICO, D. F.

REF. Esc. a/n del 13-XI-90

Con relación a su escrito citado en la referencia, no permite manifestar a usted que después de efectuar el estudio técnico correspondiente, y en virtud de haber acreditado mediante la forma HD-1 los pagos de derechos respectivos, se autoriza la instalación de su Red de Radiocomunicación Privada, como se indica a continuación. Sin embargo, para conceder la autorización de operación deberá cumplir con los puntos 1 y 2 señalados en el anexo adjunto.

- 1.- Se autoriza la adición de un circuito compuesto por una estación de base ubicada en **CONFIDENCIAL** y de tres equipos móviles terrestres para operar en la frecuencia de 154.900 MHz.

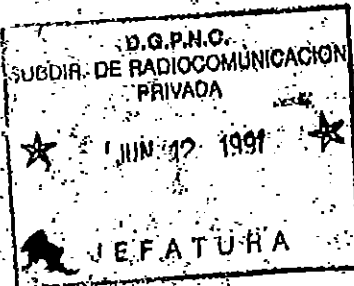
Por lo antes expuesto, su red de radiocomunicación privada, queda registrada de la siguiente manera:

PERMISIONARIO: Servicios Industriales Peñoles, S. A. de C. V.

FRECUENCIA: 154.900 MHz. (poderá compartirse)

HORARIO: Las 24 horas.

POTENCIA RADIADA APARENTE: 100 Watts para las estaciones de base y 60 Watts para móviles (valor resultante de la combinación de la potencia de equipo y ganancia de antena)



EMISSON 16KQF3EJ



CONFIDENCIAL

INDICE DE LA
COMUNICACION: Asuntos relacionados con la propia de
la Empresa.

Las transmisiones deberán hacerse en idioma
Español.

ATENYAMENTE
EL DIRECTOR.

ING. FREDRICO CARDADAL VILCHIS.

cc. Srto. de la Def. Nat. Direc. Gral de Tránsito,
LOS LEONES TACUBA, D. F.
cc. Dr. Alejandro López Toledo. - Director General de
Política y Normas de Comunicaciones.
cc. Dr. Sergio Marcellin Jacques. - Director de Adminis-
tración y Control de Radiofrecuencias. - En ser-
al Oficio 5145 del 16-IV-91.
cc. Oficina de Control y Sanciones.

HPZ/col/abr

11/157



DIRECCION DE TELECOMUNICACIONES RURALES
SUBDIRECCION DE RADIOCOMUNICACION PRIVADA
DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS Y LICENCIAS
114.401.

Julio 20 de 1995

SERVICIOS INDUSTRIALES PENILES, S.A. DE C.V.
C/O ING. ANDRÉS LÓPEZ BRAVO
RIO DE LA PLATA NO. 48
COL. CUAUHTEMOC
06500 MEXICO, D.F.



Ref: Esc. EBC. del 14/MAR/94

Con relación a su escrito de referencia, me permito manifiestar a usted que después de efectuar el estudio técnico correspondiente, se autoriza la modificación de su red de radiocomunicación privada, como se indica a continuación:

Se encontró que es posible la adición de una estación de base
CONFIDENCIAL
la frecuencia de 456.325 MHz. con horario de las 24 horas.

Se toma nota de la cancelación de una estación de base ubicada en MFIO. DE CANELAS, DURANGO, DGO. que operaba en la frecuencia de 456.325 MHz. con horario de las 24 horas.

Se encontró que es posible la adición de una estación de base
CONFIDENCIAL
en la frecuencia de 456.325 MHz. con horario de las 24 horas.

Se toma nota de la cancelación de una estación de base ubicada en MFIO. DE ZACAZONAPA, EDO. DE MEX., MEX. que operaba en la frecuencia de 456.325 MHz. con horario de las 24 horas.

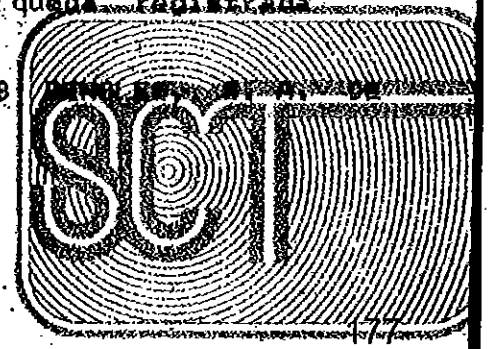
Se encontró que es posible la adición de una estación de base
CONFIDENCIAL
en la frecuencia de 456.325 MHz. con horario de las 24 horas.

Se toma nota de la cancelación de una estación de base ubicada en COL. METALURGICA, TORREON, COAH. que operaba en la frecuencia de 456.325 MHz. con horario de las 24 horas.

Por lo antes expuesto, su red de radiocomunicación privada, en el circuito y frecuencia que nos ocupa, queda registrada de la siguiente forma:

PERMISIONARIO: SERVICIOS INDUSTRIALES PENILES, S.A. DE C.V.
FRECUENCIA: 456.325 MHz.
HORARIO: las 24 horas
POTENCIA RADIADA:

Handwritten signature and notes



3371



APARENTE MÁXIMA: 330 Watts para las estaciones de base y 60 Watts para las estaciones móviles.

EMISION: 16K0F3EJN

CONFIDENCIAL

FRECUENCIA: 456.325 MHz.

HORARIO: las 24 horas

POTENCIA RADIADA APARENTE MÁXIMA: 330 Watts para las estaciones de base y 60 Watts para las estaciones móviles.

EMISION: 16K0F3EJN

CONFIDENCIAL

FRECUENCIA: 456.325 MHz.

HORARIO: las 24 horas

POTENCIA RADIADA APARENTE MÁXIMA: 330 Watts para las estaciones de base y 60 Watts para las estaciones móviles.

EMISION: 16K0F3EJN

CONFIDENCIAL

INDOLE DE LA COMUNICACION: Asuntos relacionados con el servicio de radiomóvil BA

Las transmisiones deben hacerse en el

3372



...# 3



Idioma español.

Deberán tomarse las precauciones necesarias que garanticen que la adición de las estaciones no ocasionarán interferencias por cercanía, a otros servicios establecidos con anterioridad.

Sírvase tomar nota, que en caso de que se solicite alguna cancelación de equipos componentes de su red, deberá anotar la cantidad de los mismos, las frecuencias de operación y distintivos de llamada autorizados.

Las solicitudes de modificación a su sistema, incluyendo la adición de nuevas asignaciones de frecuencias, se atenderán por LA SECRETARIA mediante la autorización de modificación al presente Permiso.

Para que su red de radiocomunicación privada quede debidamente regularizada ante esta Secretaría, deberá presentar la siguiente documentación:

Formas SET-02 por triplicado, debidamente elaboradas y firmadas por un perito en telecomunicaciones con registro en esta Dirección General.

Atentamente,

[Handwritten signature]

ING. YOLANDA ZALETÁ MOTA
DIRECTORA



- cc. Dirección General de Políticas y Normas
- Dirección General de Fomento de las Telecomunicaciones
- Informática. -DACRF. -con rel. su o
- Dirección de Tarifas y Análisis Financiero.
- Subdirector de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico.
- Centro SCT. COAHUILA, DURANGO, ESTADO DE MEXICO
- VOL. DGPNC-8443/94, 5237/95
- VOL. YZM -3568/94, 2012/95

[Handwritten initials]
VIAJ. ADM. ARRS.

